



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 19 de julio de 2024, a las 10:00 horas.

Asistentes:

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la CCOE.

Secretario Técnico:

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la CCOE.

Se contó con la asistencia de:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Ing. Félix Manuel De Brasdefer Coronel, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Mtro. Juan Manuel Vázquez Barajas, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica (DJ).

Lic. Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores (DERFE).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio César Curiel Avendaño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Carlos Pérez Salazar, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Mary Carmen Salazar Meza, Asesora del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del PRD ante el Consejo General del INE.

Lic. Jimena López García, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Siendo las 10:04 horas, dio la bienvenida a las y los asistentes a la Tercera Sesión Ordinaria de la CCOE en 2024.

Agradeció la presencia de las Consejeras Electorales que forman parte de la Comisión, a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas; así como a las y los Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos acreditados ante Consejo General.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de *quorum* para la celebración de la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que estaban presentes las cinco Consejerías que integran la Comisión, por lo que existía *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Declaró formalmente instalada la sesión de la Comisión e instruyó al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día.

Mtro. Miguel Patiño: Enunció los títulos de los documentos que integraron la sesión:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 28 de junio de 2024.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.
4. Presentación Informe final de la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
5. Presentación Informe final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
6. Presentación el Informe final sobre el conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral, y la entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla a cargo de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
7. Presentación del Informe final sobre la producción, el almacenamiento y la distribución de la documentación y los materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
8. Presentación del Informe sobre la integración y remisión de expedientes de los Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal.
9. Presentación del Informe sobre los talleres de capacitación sobre el desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
10. Presentación y en su caso aprobación, del Plan de implementación de la 3a. edición de la Feria del Libro INE "Género, Inclusión y Democracia".
11. Presentación, y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueban los documentos operativos para la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.
12. Presentación, y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual se aprueba el Documento Rector para la integración de la Base de Datos Censal de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y la actualización del Sistema de Visualización de Datos Dinámicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

13. Presentación de Informes en materia de Educación Cívica y del Comité Editorial:

13.1 Presentación del Tercer Informe de actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

13.2 Presentación del Tercer Informe de la Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

13.3 Presentación de la Adenda de descargas de las obras publicadas en el portal institucional, relativa al Segundo Informe Trimestral 2023 sobre las actividades del Comité Editorial, aprobada en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024.

14. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Final de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

15. Asuntos generales.

16. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Comentó que se trataba de una sesión ordinaria, razón por la que consultó si alguien deseaba agendar un asunto general; al no haber respuesta, puso los documentos a la consideración de las y los asistentes a esa sesión de la CCOE y, no habiendo comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día y a la dispensa de la lectura de los documentos.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Orden del Día, así como la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 28 de junio de 2024.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso la Minuta a la consideración de las y los asistentes. Al no haber comentarios, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 28 de junio de 2024.

Fue aprobada por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto dos. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que en el documento se enlistaban 4 compromisos que se encontraban en proceso, de los cuales el documento detallaba las actividades a realizar.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Realizó algunas precisiones a la nota que remitió la Dirección Jurídica y que fue circulada con el seguimiento de acuerdos de la sesión (señaló que a las 9:25 fue remitida una nueva nota):

(...)

La negativa de las autoridades estatales para firmar un convenio que permitiera realizar las actividades del Voto en Prisión Preventiva en la entidad se dio a conocer desde el primer Informe presentado a esta Comisión el 9 de febrero; es decir, cerca de cuatro meses antes de la realización de la Jornada Electoral.

En dicha sesión, tanto la Consejera Carla Humphrey como la Consejera Dania Ravel, realizaron solicitudes para poder tener más información respecto a la negativa del Estado y agilizar los análisis jurídicos para que, con casi cuatro meses antes de la jornada, se pudiera hacer algo para salvaguardar los derechos de la ciudadanía.

Para mejor referencia cito de la minuta aprobada, la petición realizada por la consejera Ravel en dicha sesión:

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

“Solicito se pueda agilizar los análisis jurídicos que se van a hacer al respecto, para que el Instituto Nacional Electoral pueda emprender las acciones jurídicas necesarias para garantizar estos derechos”. Hasta aquí la cita.

Ante lo anterior, la misma minuta da cuenta de que la Dirección Jurídica tenía conocimiento del asunto y comenzó a realizar acciones con las entidades de Veracruz y Yucatán, incluso se le solicitó incluyera en estas gestiones con las autoridades la sentencia SUP-JDC-648/2023, en donde la Sala Superior vincula a los Congresos de las entidades federativas.

Para la sesión que tuvimos el 23 de febrero, la Consejera Ravel insistió en la urgencia de que la Dirección Jurídica analizara las posibles acciones jurídicas que se pudieran adoptar para que las personas pudieran ejercer su derecho al voto.

En la sesión realizada el 6 de marzo, la Consejera Ravel reiteró la importancia de contar con el análisis de la Dirección Jurídica para que se pudiera llevar a cabo el Voto de las Personas en Prisión Preventiva, incluso la minuta señala que remitió un oficio a dicha Dirección con la solicitud respectiva. En esa sesión el Encargado de despacho de la Dirección Jurídica asistió y comunicó las consideraciones que existían en la entidad a cerca de tres meses de la realización de la jornada electoral.

El mismo día de la sesión y un mes después de la solicitud planteada, la Secretaría Técnica nos hizo llegar, a quienes integramos esta Comisión, la respuesta de la Dirección Jurídica relativa al informe sobre las causas que han impedido la suscripción de convenios de colaboración para llevar a cabo el ejercicio del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en los estados de Veracruz y Yucatán.

El 22 de marzo, en la Cuarta Sesión de esta Comisión, se dio cuenta del Informe presentado por la Dirección Jurídica en donde se instruyó que se debía informar a la Sala Superior de la imposibilidad para poder garantizar el Voto en Prisión Preventiva en Veracruz.

Por cierto, esta instrucción se completó hasta el 26 de abril, un mes después de instruirlo y generando dilación para que se pudiera generar condiciones para el ejercicio de tal derecho.

Además, en esa misma sesión del 22 de marzo se resaltó que los tiempos para poder hacer la instrumentación ya estaban muy acotados, derivados de los procesos vinculados a la DERFE y a la DEOE, que se deben incluir para la conformación de la lista nominal.

Por lo anterior, se acordó determinar qué hacer jurídicamente señalando, y cito, *“...hacer una segunda consulta y hacer análisis, si es posible también reuniones de trabajo ante la violación de los derechos humanos de las personas que se encuentran en esta situación, en centros penitenciarios locales en Veracruz.”* Hasta ahí la cita.

El Encargado de despacho señaló en dicha sesión que, y cito, *“...de así considerarlo la Comisión se procedería al análisis correspondiente para tomar las acciones legales*



Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que procedieran,” quedando los siguientes acuerdos establecidos en la minuta de dicha sesión.

“Primero, la Dirección Jurídica presentará el lunes 25 un análisis de las distintas vías de carácter jurídico que podrían realizarse en atención a la negativa del gobierno de Veracruz para el cumplimiento del voto de personas en prisión preventiva, y “

“Segundo, la Dirección Jurídica presentaría distintas rutas de acción para determinar qué tipo de acciones de carácter legal podrían ser realizadas desde el Instituto; es decir, con cerca de dos meses de antelación a la Jornada, la Comisión continuaba solicitando trabajos para la protección de los derechos de la ciudadanía, previo a la Jornada Electoral de junio.”

Para la sesión del 5 de abril se recordó a la Dirección Jurídica que se tenía que informar a la Sala Superior sobre las gestiones realizadas por el INE para la implementación en Veracruz, ante ello, el personal que acudió a la sesión, señaló, cito, *“...que ese mismo día o al día siguiente, se presentaría el informe del cumplimiento de sentencia a Sala Superior, el cual recapitulaba las acciones llevadas a cabo por el Instituto, la pruebas y las valoraciones de cada una de ellas, así como la exposición del incumplimiento por parte del Gobierno de Veracruz,”* situación que, como ya comenté, se cumplió hasta el 26 de abril.

No obstante, se reiteró la necesidad de instrumentar cualquier recurso jurídico como última instancia para garantizar el voto de las personas para el 2 de junio.

El 26 de abril volvimos a revisar el tema de Veracruz en la Comisión, inclusive se le hicieron extrañamientos a la Dirección Jurídica respecto de que no se justificaba la tardanza para presentar ese informe a la Sala Superior y para cumplimentar la instrucción que se dio desde las Comisiones Unidas sobre los análisis jurídicos.

Ahí mismo se enfatizó que de las propuestas remitidas por la Dirección el 9 de abril, la presentación del juicio electoral, estaba incluido en informe de seguimiento del tema, como posibilidad para proteger el derecho al voto de la ciudadanía y que fuera posible en la Jornada del 2 de junio.

Reitero, iniciamos contando con cerca de cuatro meses para poder hacer algo, debido a las dilaciones y falta de atención a los acuerdos de esta Comisión, por parte de la Dirección Jurídica, llegamos hasta mayo a informar a la Sala Superior y con una nota sobre posibles actuaciones jurídicas en defensa del voto de la ciudadanía en prisión en Veracruz. Es así como la sesión celebrada el 8 de mayo, ante la reiteración de los comentarios de quienes integramos esta Comisión, para la presentación del juicio electoral, el Encargado de despacho de la Dirección Jurídica señaló que, y cito, *“...en cuanto a la posibilidad de presentar un juicio electoral, menciono que en la mesa de Consejeros había entendido que se presentaba el informe y se esperaba el tema del juicio electoral para después de la elección.”*

Y también señaló que, *“...de considerarse que se debe de trabajar alguna propuesta, estaría atento al acuerdo para elaborar el juicio electoral. Actualmente no está*



Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

elaborado un juicio como tal y se estaría a la espera de la instrucción correspondiente.” Hasta aquí la cita.

En ese momento se le respondió sobre la inoperancia de presentar algo posterior a la Jornada Electoral en defensa del voto de la ciudadanía con miras al 2 de junio, se le confirmó que no se tenía información respecto de la instrucción señalada sobre la presentación posterior a la jornada en mesa de Consejeros, que eso no ocurrió, y en el seguimiento de acuerdos, se instruyó al Secretario Técnico enlistar la realización de una reunión de trabajo -a la brevedad- con la Dirección Jurídica para explorar las distintas rutas de acción para ver cuáles son las que se podrían implementar en lo inmediato y se solicitó al Encargado de despacho de la Dirección Jurídica que a la brevedad notificara de esa reunión.

Fue así como el 13 de mayo se dio la reunión de trabajo que menciona la Dirección Jurídica en la nota que se circuló.

En esa reunión, la que se toma como bases para atender una instrucción dada desde hacía cuatro meses, de insistir en el análisis de rutas jurídicas para atender y lograr la implementación del voto de las personas en prisión preventiva en Veracruz, para el día de la Jornada Electoral.

En esa reunión, a tan sólo tres semanas para la realización de la Jornada Electoral y con motivo de lo resuelto por la Sala Regional Xalapa en el caso de Yucatán, a través de mi oficina me pronuncié por presentar el juicio electoral para generar efectos en procesos electorales posteriores, dado que los plazos vislumbraban una imposibilidad material para llegar al 2 de junio.

Hay que señalar que, solicitar que los efectos fueran para procesos electorales subsecuentes, como lo hizo la Sala Superior en el SUP-JDC-648 del 2023, no significó que la presentación del juicio electoral se llevara una temporalidad indefinida o que anulara los señalamientos, instrucciones y peticiones de la Comisión que se hicieron, como ya lo narré desde el mes de febrero.

Ahora bien, la nota además señala que una vez que se reciban las respuestas de los oficios de los órganos desconcentrados de Veracruz y Yucatán, habrá mejores condiciones, dice, para valorar la procedencia y pertinencia del juicio electoral.

Esto genera mayor dilación a la instrucción, porque da a entender que los requerimientos no son para presentar el juicio, sino para ponderar la viabilidad de su presentación.

Para mí estuvo clara la instrucción que se dio en esta Comisión desde febrero, buscar las rutas jurídicas para poder vigilar el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en la entidad de Veracruz para el 2 de junio.

La dilación en la atención de la Dirección Jurídica del análisis y propuestas de las rutas jurídicas nos llevó a señalar la presentación de un juicio electoral, a inicios del mes de mayo, para privilegiar el Voto de las Personas en Prisión Preventiva de la entidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Debido a la inactividad para la presentación de dicho juicio y como consecuencia de lo acontecido con Yucatán, fue que el 13 de mayo yo me decanté para que los efectos en la presentación del juicio electoral contengan posteriores procesos electorales.

De igual manera, la nota que se nos circuló señala que no se determinó un plazo específico ni antes ni después a la Jornada Electoral para la presentación del juicio electoral, por lo que propongo los siguientes plazos:

Uno, presentación del proyecto por juicio electoral a las oficinas de Consejeras y Consejeros para observaciones y comentarios el 23 de julio.

Dos, recepción de observaciones de las oficinas hasta el 30 de julio y presentación del juicio ante la Sala Superior el 31 de julio.

(...)

Puso el punto a la consideración de las y los integrantes de la Comisión.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Comentó que se había recibido una Nota a las 9:25 Horas, y que esperaba hubiera alguna explicación de la nueva nota para saber el estado procesal que guardaba.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Manifestó:

(...)

En primer lugar, agradecer toda la narración de los hechos que vienen sucediendo desde el mes de febrero, con esta preocupación por parte de algunas Consejerías de esta Comisión por garantizar a las Personas en Prisión Preventiva en Veracruz, que pudiesen votar en este Proceso Electoral, porque estábamos viendo la negativa justamente del Estado para garantizar; además, bueno claramente cuando a nivel federal sí se pudo hacer este voto en los centros federales y no cuando menos, teníamos razones de peso más que negativas constantes por parte del Gobierno del Estado de Veracruz para no firmar este convenio.

Otra vez, hay que reiterar, es el único Estado en todo el país en el que no pudimos garantizar el Voto de las Personas en Prisión Preventiva a nivel local; la desatención a todos los acuerdos y a las instrucciones, a las solicitudes, a las peticiones que ya se ha narrado, pues me parece que habla de que las áreas no dan seguimiento, no dan cumplimiento a las instrucciones, a las solicitudes que hacemos las y los Consejeros, que somos las y los encargados constitucionalmente de garantizar el adecuado funcionamiento y la organización de los Procesos Electorales, y en este caso incluso de cumplir no una, sino dos sentencias de la Sala Superior que hablan justamente de garantizar el Voto en Prisión Preventiva de las Personas, el derecho humano al voto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

A mí me parece lamentable y preocupante incluso que las áreas simple y sencillamente dejen de cumplir con solicitudes de las Comisiones, no den ninguna explicación de por qué lo hacen o las explicaciones no resultan en lo que estamos queriendo garantizar el voto, los tiempos, era el mes de febrero, estábamos a tiempo, y además con un tema que me parece estar intentando adivinar qué va a decir la Sala Superior.

Les recuerdo que tuvimos que sesionar el 1º de junio para garantizar el Voto de Personas Cuidadoras y lo tuvimos que hacer en Voto Anticipado, un día antes de la Jornada Electoral, uno, y nos obligaron a ver cómo garantizábamos el voto porque estas personas pedían el voto por *Internet*, electrónico por *Internet* y ya no se podía garantizar ese voto, la Sala nos obligó a garantizarles el voto de la manera que nosotros pensáramos que en ese momento se podía operar y lo tuvimos que hacer, aprobarlo el 1º de junio, tuvimos que sesionar y se tuvo que recabar el voto de forma anticipada de estas personas el 2 de junio, el propio día de la Jornada Electoral.

Creo que estaré pretendiendo anticipar qué va a pasar y qué va a decir la Sala Superior. Nosotros estamos del otro lado, en garantizar, en ver cómo sí se cumple, cómo garantizamos estos derechos humanos y a mí me parece que este ejemplo, que por cierto ya está mandatado a este Consejo General para ver cómo sí se hace para otros colectivos de personas, ya nos los dijo, yo lo iba a comentar, para otra persona que está me parece en una plataforma marina o algo por el estilo, para que también estudiemos cómo garantizarles el voto a otros colectivos de personas.

Así que me parece lamentable de verdad que las áreas no cumplan y también creo que tenemos que ver como Comisión y como Consejería también tenemos que ver cómo se cumple también las solicitudes que se hacen en las Comisiones, porque están avaladas, están aquí partidos políticos, también están las Representaciones y creo que no nada más tenemos que dejar pasar que se incumplan así, sin argumentos de fondo, porque no los hay, el por qué no se han seguido las rutas jurídicas que hemos estado solicitando para garantizarles el voto a estas personas.

Así que gracias por la narración de hechos, consejero, y estoy de acuerdo con los plazos para que se nos presente el juicio electoral, para que podamos emitir observaciones y para que se presente ante la Sala Superior.

(...)

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Dio la bienvenida a la Consejera Electoral Mtra. Rita Bell López Vences, que se encontraba presente en la Sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Señaló:

(...)

Agradezco mucho al Consejero Martín Faz, Presidente de esta Comisión, esa minuciosa relatoría de hechos y actuaciones o no actuaciones sobre el Voto en Prisión Preventiva y, en particular, sobre los esfuerzos que esta Comisión hizo para que se



Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

hiciera efectivo el derecho a los ciudadanos que se encuentran en esta condición, para que pudieran ejercer su voto.

Aprecio mucho también la reacción de la explicación que nos ha dado la Consejera Carla, sobre las implicaciones que tiene la privación o el incumplimiento de este derecho, pero también la falta de respuesta efectiva y oportuna por parte de la Dirección Jurídica del Instituto y suscribo, debo decirlo, el extrañamiento que manifiesta el Cosejero Faz, sobre los incumplimientos reiterados por parte del encargado de la Dirección Jurídica a las indicaciones, acuerdos, solicitudes expresas que se hicieron parte de esta Comisión.

Es probable que ya sea irreparable el daño causado a esta causa, sin embargo, creo que se debe insistir en que se cumpla, aunque sea ya muy tardíamente ante hechos mal consumados y los acuerdos y solicitudes por parte de esta Comisión.

Creo también pertinente que esta Comisión, lo propongo, dé vista a la Consejera Presidenta por los elementos que ha expresado el Consejero Presidente de esta Comisión, más las consideraciones de la Consejera Carla y los propios, que se le dé vista a la Consejera Presidenta, que fue quien nombró a los Encargados, que hoy fungen con ese carácter en algunas funciones, para que lo conozca de manera formal y, en su caso, tome las providencias necesarias.

Reitero mi reconocimiento a las (falla de transmisión) que nos han dado mis colegas y lamento también que una oportunidad de ampliar el ejercicio del derecho al voto (Falla de transmisión) este Instituto ha demostrado su compromiso, sus esfuerzos y ha realizado muchos trabajos para lograrlo, se hayan visto incumplidos por (Falla de transmisión) en primer lugar el Gobierno del Estado, también por la insuficiencia de actuaciones por parte de las áreas responsables de este Instituto.

En conjunto, el trabajo de organización del voto en personas en prisión preventiva demostró ser muy exitoso, venciendo muchas dificultades, algunas objetivas, otras de reticencias, pero las cifras son muy reveladoras, hubo una participación bastante alta de personas en esta condición y que confirma que la ruta que siguió el INE a este respecto y con aprobación de los OPL también fue la correcta, tanto por sus resultados como por el principio mismo al que se busca servir y hacer efectivo.

(...)

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Menciono:

(...)

Primero, agradezco mucho la presentación de este seguimiento de acuerdos, a todas las áreas involucradas, pero particularmente agradezco esta relatoría tan puntual que hizo usted respecto al tema del voto de las personas en prisión preventiva y, particularmente, en Veracruz y en Yucatán, donde no se pudo implementar por diversas razones, hay que decirlo, fueron circunstancias distintas.



Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Pero creo que ha sido muy explícito cómo se vino diciendo desde hace meses, incluso cuando todavía estábamos a tiempo para que pudiera existir una implementación, particularmente en Veracruz, de todas las peticiones que hicimos distintas consejerías para que se pudieran explorar los caminos legales necesarios para que se pudiera instrumentar el voto de personas en prisión preventiva; sobre todo, partiendo de la base de que estamos hablando de un derecho humano que está completamente ya reconocido también por la autoridad jurisdiccional, para las personas que se encuentran en prisión, pero que todavía no han sido sentenciadas y, por lo tanto, no tienen suspendidos sus derechos político-electorales.

No añadiría ya nada más porque ha sido bastante puntual en todo lo que ha referido usted. Sin embargo, sí quiero mencionar algunas cuestiones que tienen que ver con la nota informativa que se nos circuló para esta sesión, no con la que circuló apenas el día de hoy a las 9:25 de la mañana, sino con la previa que se había circulado como seguimiento al acuerdo específicamente con la Dirección Jurídica respecto al voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Me llama la atención varias cosas, porque se refiere que se solicitó el 1 de julio a la Vocalía de las Juntas Locales Ejecutivas de Veracruz y Yucatán, un informe sobre los resultados del periodo de votación o, en su caso, las razones, fundamentos o motivos que impidieron su materialización.

Esto es particularmente llamativo porque lo cierto es que, desde el Quinto Informe del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, que se había presentado ya, incluso, en esta Comisión el 28 de junio, pues ya sabíamos que no se había implementado en estas entidades y ya sabíamos los motivos por los cuales no se había implementado.

Los resultados de la votación no tienen ya nada que ver con esta implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva.

Honestamente, pareciera que es nada más una diligencia que trata de justificar la tardanza y la falta de atención a las peticiones que se han dado desde esta Comisión y que resulta completamente innecesaria, a la luz de toda la información que ya se ha generado desde la propia Comisión y que se ha presentado, incluso en el Consejo General.

En el Informe de análisis jurídico sobre la vía legal para la defensa del ejercicio del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Veracruz, realizado por la Dirección Jurídica, se hace referencia a todas las reuniones a las que acudió la Junta Local Ejecutiva de Veracruz con la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad, así como la negativa de la Firma del convenio en colaboración.

Esas son las razones por las cuales no se pudo implementar el Voto a las Personas en Prisión Preventiva, ya se tiene, ya se sabe, entonces, no hay ninguna justificación para que se hubiese emitido este nuevo oficio.

Pero, además, desde el 13 de mayo la Dirección Jurídica está recopilando información, pero es hasta casi dos meses después que envió un oficio a las autoridades de dichas entidades.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Entonces me parece que, vamos, no hay ninguna razón para que esto se lleve a cabo así y parece que de nueva cuenta pues incluso termine siendo una diligencia que nada más nos está atrasando más la posibilidad de hacer cualquier cosa y, sobre todo, de cumplir con la instrucción que se dio desde esta Comisión para que se presentara un juicio electoral.

Como dice la Consejera Humphrey, es de verdad inaudito y sin precedentes que un área no haga caso de la instrucción que se da desde una Comisión y que se dio en múltiples ocasiones y que se reiteró y que fue un acuerdo por una Comisión.

Entonces, yo creo que sí hay que explorar no sólo la vista que está proponiendo el Consejero Rivera, la Consejera Presidenta, considerando que fue una designación de encargaduría que vino de su parte, sino incluso también una vista al Órgano Interno de Control porque sí me parece que esto no hay precedentes, pero además no es sano para nuestro trabajo, que nosotros estemos haciendo esfuerzos para cumplir con las cosas que tenemos encomendadas desde las Comisiones, pero que simplemente las áreas no sigan las instrucciones que se dan desde las Comisiones.

El caso de Veracruz es particularmente llamativo y lo distingo un tanto del de Yucatán, porque ahí hubo, en el caso de Veracruz, una negativa desde un inicio a la suscripción del convenio que se tenía que llevar a cabo para el intercambio de información y para poder hacer la implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, y más adelante se utilizaba esta ausencia de convenio como una justificación para que no se pudiera llevar a cabo el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en la entidad.

Ya al final se mencionó el tema de seguridad, que no estaban las condiciones necesarias de seguridad para que pudiera darse esa implementación. Sin embargo, lo que vemos son pretextos que obstaculizaron el ejercicio del derecho al Voto de las Personas en Prisión Preventiva y que desgraciadamente concluyeron en la falta de posibilidades de que estas personas pudieran ejercer su voto.

Yo pues, bueno, lamento todas estas circunstancias que además fueron en detrimento de un derecho humano de personas que se encuentran en una situación bastante vulnerable por encontrarse en situación de prisión, pero este es el escenario que tenemos y usted ha mencionado muy bien todos los esfuerzos que hicimos desde esta Comisión para que sí se pudiera implementar el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en esa entidad.

(...)

Representante del Poder Legislativo de Morena: Manifestó que, de la lectura de la Nota, se observaba que hacía falta la respuesta de la autoridad de Veracruz y comentó que faltaba tener claridad y que la Sala esté enterada para próximas ocasiones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Expresó tener muchas dudas sobre el éxito del juicio, porque la elección ya había ocurrido, y porque la Constitución prevé el principio de definitividad.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Precisó que, al referirse a que el 1º de junio se tuvo que resolver un asunto, para que personas cuidadoras pudieran votar, también debía referirse a un JDC resuelto por la Sala Superior y notificado el 20 de junio, donde un elector le atribuye al INE la omisión de establecer los mecanismos tendentes a garantizar el derecho a votar, para aquellas personas que se encuentran laborando en instalaciones marinas.

Señaló que era una obligación del INE detonar los mecanismos jurídicos para que todas las personas, para garantizar a las personas el derecho al voto.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más consideraciones dio por recibido el seguimiento de acuerdos.

Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe final sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que, en relación con la instalación y seguimiento de las sesiones que celebraron los Consejos Locales y Distritales durante el Proceso Electoral 2023-2024, la DEOE ofreció información permanente sobre el avance de los trabajos para la organización de los comicios, contribuyendo a la rendición de cuentas y a la máxima publicidad de las actividades y determinaciones que se emitieron por los Órganos Desconcentrados del Instituto.

Explicó que el Informe contenía una síntesis con las principales variables de lo ocurrido durante las sesiones que celebraron los órganos colegiados temporales del INE, donde realizó las siguientes precisiones:

- Los Consejos Locales y Distritales celebraron un total de 6,935 sesiones, siendo 2,356 ordinarias, 3,944 extraordinarias y 635 de tipo especial.
- La mayor parte de los Consejos optaron por sesiones presenciales, contabilizando 5,952 sesiones. Los Consejos que tuvieron necesidad de sesionar de forma mixta realizaron 687 sesiones, mientras que las sesiones realizadas de forma virtual fueron únicamente 296.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Se destaca que para el Proceso Electoral se contó con dos candidaturas independientes al cargo de Diputación Federal por el principio de mayoría relativa, los cuales acreditaron a sus respectivas Representaciones en los Consejos Distritales 09 de Chiapas y 09 de Michoacán.
- Como resultado de los trabajos desarrollados por los Consejos Locales y Distritales, se presentaron los siguientes asuntos en el marco de sus sesiones. Se presentaron 16,038 acuerdos y 41,566 informes. En los Consejos terminó la colegialidad y consensos en la toma de decisiones, lo cual queda en evidencia de observarse que, de los 16,038 acuerdos presentados y sometidos a votación de éstos, un total de 15,975 fueron aprobados por unanimidad y 63 por mayoría.
- Puede afirmarse que los acuerdos aprobados son equivalentes al 99.6% por unanimidad.
- Para el caso de las resoluciones sucede algo similar, ya que de los 75 proyectos que se presentaron, 73 fueron aprobados por unanimidad y 2 por mayoría.
- Con la clausura de los Consejos Locales y Distritales, los Órganos Desconcentrados del Instituto han incluido las actividades del Proceso Electoral Federal 2023-2024, en ese ámbito, estando pendiente de la conclusión de la etapa de resultados electorales, en el ámbito de los órganos dirección del instituto, así como de las instancias jurisdiccionales.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico someter el Informe a votación.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Informe final sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto Cuatro. Presentación Informe final de la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Mencionó que el Informe final atendía lo establecido en el cronograma de actividades contenido en el Modelo de Operación para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, aprobado por el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG602/2023.

Señaló que el documento informaba las actividades llevadas a cabo durante la preparación y ejecución del Voto de las Personas en Prisión Preventiva durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, tanto a nivel central como en las entidades, por los Órganos Desconcentrados del Instituto y de los OPL, así como de los resultados obtenidos.

Informó que, del 6 al 20 de mayo de 2024, se llevó a cabo el periodo de votación anticipada de las personas en prisión preventiva a nivel nacional y de las 30,947 personas con posibilidades de sufragar, votaron 26,563; 2,200 mujeres y 24,363 hombres. 4,384 no ejercieron su sufragio, debido a que en cuatro casos se encontraban en aislamiento, 40 en atención médica, 50 en desahogo de alguna audiencia y/o diligencia judicial, 98 fueron trasladados a otro Centro Penitenciario, 4 fallecieron, 263 obtuvieron una medida cautelar de libertad condicional, 547 se negaron a participar y 3,319 fueron sentenciadas y 59 presentaron otras causales.

En el informe se da cuenta de la ejecución de las siguientes actividades:

La celebración de los convenios marco y de coordinación y colaboración entre el Instituto, los OPL y, en su caso, las autoridades penitenciarias competentes a nivel federal y local; la coordinación entre el Instituto y las autoridades penitenciarias competentes que permitió la entrega de la información de las personas en prisión preventiva, su credencialización e incorporación a la lista nominal de electores en prisión preventiva, las visitas a los Centros Penitenciarios para la difusión de la modalidad de votación, la transmisión de los debates presidenciales y la recepción de los votos, el procedimiento desarrollado para conformar la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva, así como los resultados y retos que presentó la credencialización.

La producción y distribución de la documentación y materiales electorales, la integración y aprobación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, su funcionamiento; la estrategia de difusión para informar de esta modalidad de votación a las personas en prisión preventiva y a la ciudadanía en general; los

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

resultados obtenidos durante el periodo de votación y su incorporación a los sistemas del Instituto y los cómputos distritales; los criterios jurisdiccionales recopilados con motivo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, que se originaron a partir de sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los hallazgos, conclusiones y líneas de dirección identificadas, con base en la información recopilada y contenida en el referido documento.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Recalcó que el objetivo de los informes de Voto de las Personas en Prisión Preventiva y el punto 5, que corresponde al Voto Anticipado fue mantener actualizados a los integrantes de la Comisión, respecto de los avances de los trabajos realizados por las distintas áreas del Instituto en ambos temas y destacó que hacía falta realizar las evaluaciones correspondientes, a los dos procesos de votación.

Recordó que la instrucción del Consejo General era contar con la evaluación de estos trabajos, a más tardar el mes de diciembre; no obstante, solicitó a las áreas que realizarán esta evaluación, que se tenga el resultado de éstas, previo a la emisión de la normativa relacionada con el Voto Anticipado y con el Voto en Prisión Preventiva, de futuros Procesos Electorales.

Subrayó que, en anteriores procesos primero se tuvo la nueva normatividad y después las evaluaciones, por ello en esta ocasión solicitó que la evaluación forme parte del diagnóstico para emitir la normatividad que se utilizará en futuros Procesos Electorales.

Coincidió con lo que señalan ambos informes en sus líneas de acción, acerca de que la evaluación debe ser un ejercicio integral, en donde participen todas las áreas del Instituto involucradas y no solamente la DEOE, e instruyó a la Secretaría Técnica que sea la coordinadora de dichos trabajos con todas las áreas involucradas.

Solicitó que se presente a la consideración de la Comisión, en una siguiente sesión, la metodología y los plazos de ambas evaluaciones para que así, todas y todos quienes integran la Comisión, conozcan la planeación de las mismas.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Agradeció la presentación del Informe y opinó que se debe hacer una evaluación profunda, porque hay muchas áreas de oportunidad que deben ser analizadas; tales como, el tema de la credencialización; los convenios que deben suscribirse para que las Personas en Prisión Preventiva



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

puedan tener la documentación para poder credencializarse; cómo garantizarle el derecho al voto si son trasladados a otro centro, entre otras.

Solicitó que se incluya la información respecto a la difusión de los foros que se realizan, a propuesta de un Partido Político, respecto del contraste de plataformas y que también fueron difundidos en centros penitenciarios.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión y, al no haber intervenciones, lo dio por recibido, agradeciendo su elaboración y presentación.

Punto Cinco. Presentación Informe final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que el documento daba cuenta de las tareas realizadas por las diferentes áreas del instituto y los OPL, para implementar el voto anticipado a nivel nacional, con la finalidad de ofrecer medidas de nivelación para que la ciudadanía objetivo ejerciera su voto dentro de su domicilio, previo a la Jornada Electoral.

Informó que el proceso de conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado partió con un universo inicial de 12,363 posibles personas electoras, de las cuales, a 7,469 se les entregaron invitaciones para participar en el ejercicio, en tanto que 4,954 manifestaron su interés de participar mediante una solicitud individual de inscripción.

Resaltó que 4,002 resultaron procedentes para conformar la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado, aunado a lo instruido en el Acuerdo INE/CG623/2024, aprobado el 1º de junio de 2024, para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-639/2024, para garantizar el derecho al voto de nueve personas en la Ciudad de México, dos hombres y siete mujeres, donde informó que, la coordinación entre el INE y el Instituto Electora de la Ciudad de México permitió que el día de la Jornada Electoral se recopilara la votación en el domicilio de siete de las nueve personas señaladas.

Precisó que, con esa sentencia, la Lista Nominal de Electores con voto anticipado definitiva cerró con 4,011 personas, de las cuales 1,535 son hombres y 2,476 son mujeres. De las 4,011 personas, 3,450 sufragaron, lo que representa el 86% del electorado de esa modalidad de votación.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Expresó que el Informe ofrecía conclusiones sobre la aplicación del ejercicio, entre las que se ratifica que como en las pruebas piloto de los procesos electorales 2021, 2022 y 2023, tres cuartas partes de la ciudadanía ejerce su derecho a ser credencializadas, con apego al artículo 141, son mayores de 60 años.

Concluyó indicando que se proponían diversas líneas de acción para optimizar los procedimientos de implementación del Voto Anticipado y para ampliar el espectro de cobertura ciudadana en futuros ejercicios de esta modalidad de votación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Insistió en implementar el tema del Voto Anticipado para otros colectivos y no solamente para personas que por alguna discapacidad no puedan acudir a una casilla, destacando que ya se tenían dos sentencias, la de personas cuidadoras que refirió el Secretario Técnico de la Comisión (JDC-639 de 2024) y una segunda JDC-887, pero en ambas, se lee que, concluidos los procesos electorales federal y locales concurrentes, se lleven a cabo los actos necesarios para regular e implementar el voto electrónico por *Internet* o alguna otra medida que estime más idónea, para garantizar la accesibilidad de la participación en las elecciones de personas ciudadanas con discapacidad, de sus cuidadoras primarias residentes en territorio nacional y para la persona que labora en instalaciones marítimas de una empresa productiva.

Comentó que haber enviado a la Secretaría Ejecutiva un oficio, respecto de esa posibilidad de empezar los análisis para ver cómo se adecua, en su caso, el SIVEI o un sistema para estos colectivos, para ver cómo se les garantiza el voto electrónico, porque particularmente las personas cuidadoras pidieron el voto electrónico por *Internet*.

Reiteró que, al término de los Procesos Electorales Concurrentes se deben iniciar los análisis para ver cómo se va garantizando a distintos colectivos el voto electrónico por *Internet* y el voto anticipado no solamente a personas con incapacidad que no puedan ir a sus casillas a votar.

Expresó que era importante hasta dónde está yendo la Sala para garantizar esos derechos, incluso el INE para ampliar y potenciar el ejercicio de esos derechos, destacando que los trabajos tienen que iniciar a la brevedad posible, porque también tiene que atenderse el aspecto presupuestal para su atención.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Señaló que se habla de que se hicieron pláticas de sensibilización de la mano de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), y con la ayuda también de la DEOE; sin embargo, no



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

se incluye si se realizó alguna evaluación de estas pláticas de sensibilización para poder tener una retroalimentación y ver cómo mejorarlas en un futuro. Solicitó que, si se realizaron las evaluaciones, que se incorporen al documento y, si no se realizaron, que se considere su implementación en los siguientes procesos electorales.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más comentarios, agradeciendo su elaboración y su presentación, dándolo por recibido.

Punto Seis. Presentación del Informe final sobre el conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral, y la entrega de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla a cargo de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que el Informe daba cuenta del desarrollo de las actividades realizadas por los Consejos Distritales del INE, sobre el conteo, sellado agrupamiento de boletas e integración de las cajas-paquete así como su entrega a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla.

Indicó que los Consejos Distritales iniciaron las actividades del conteo, sellado de agrupamiento de boletas el 4 de mayo y concluyeron el 24 de mayo de 2024.

Destacó que, del 8 al 25 de mayo se integraron la totalidad de los paquetes electorales, mientras que entre el 27 y 29 de mayo, y se realizó la entrega del 85% de los paquetes electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.

Informó que el 30 y 31 de mayo se entregó el 14.47% y los días 1 y 2 de junio se entregó el 0.53 de la totalidad de los paquetes.

Resumió que las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales e integración de estas las paquetes, se realizaron en los tiempos previstos y sin incidencias mayores.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión y, al no haber participaciones, agradeció su elaboración y presentación, dándolo por recibido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto Siete. Presentación del Informe final sobre la producción, el almacenamiento y la distribución de la documentación y los materiales electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Manifestó que el documento tenía por objeto informar sobre las actividades relacionadas con la producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales utilizados en la jornada electoral del 2 de junio.

Realizó una presentación del documento, don resaltó los siguientes rubros:

- En lo referente a los documentos y materiales electorales se informa sobre su adjudicación, fechas de inicio y término de producción, la supervisión de este proceso y la entrega de los productos fabricados.
- Con respecto a los reportes presentados en la Comisión, de diciembre a mayo, se informó sobre el papel seguridad utilizado en la impresión de las boletas, sus especificaciones técnicas, fechas de embarque y arribo a las instalaciones del impresor, el número de bobinas y peso de papel, así como el procedimiento para su entrega, recepción y custodia.
- Se incluye información correspondiente a la certificación del líquido indeleble que realizó la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, entre la que se encuentran las fases de las que constó, así como los análisis a la materia prima, los muestreos del material del envase del líquido a granel y producto terminado.
- Con los análisis realizados, se constató que el líquido indeleble que fabricó la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La producción de los documentos y materiales electorales concluyó oportunamente para su posterior almacenamiento y distribución a los órganos desconcentrados del Instituto.
- Se presentan los resultados de los trabajos realizados para la selección, contratación, acondicionamiento, equipamiento y operación del inmueble utilizado como centro logístico de distribución de los documentos y materiales electorales, así como a las actividades vinculadas con su distribución y los recursos asociados.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- En lo referente a la distribución, se retoman datos de los reportes presentados de marzo a mayo, como las cantidades de documentos y materiales distribuidos en los envíos no custodiados y custodiados, su peso, volumen, tipo y cantidad de vehículos utilizados y rutas de distribución.

Concluyó señalando que hubo un óptimo resguardo de los documentos y materiales electorales, ya que el inmueble utilizado cumplió con los requerimientos esperados y la distribución se llevó a cabo sin mayor contratiempo, por lo que se logró cumplir con la distribución conforme a lo establecido en la Legislación Electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Solicitó incluir el costo unitario y total de las boletas electorales y el costo que implicó la reimpresión de 10,409,870 boletas por un acatamiento de la Sala Superior y respecto a la contratación escalonada de los recursos humanos del Centro Logístico de Distribución, agregar los periodos de contratación de la plantilla laboral.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Instruyó al Secretario Técnico incorporar la información solicitada por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel y, al no haber más participaciones, lo dio por recibido.

Punto Ocho. Presentación del Informe sobre la integración y remisión de expedientes de los Cómputos Distritales, de Entidad Federativa y de Circunscripción Plurinominal.

Mtro. Miguel Patiño: Comentó que, como parte de la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, se presentaba ese Informe con el propósito de dar cuenta de las actividades llevadas a cabo para garantizar la entrega oportuna de los expedientes de cómputos de las elecciones federales, por parte de los órganos desconcentrados el Instituto.

Comentó que a la conclusión de los cómputos distritales y teniendo como plazo de entrega el 8 de junio de 2024, las Presidencias de los Consejos Distritales realizaron la remisión de los expedientes de cómputo de senadurías por los principios de mayoría relativa.

Indicó que en esa misma fecha se realizó la integración y remisión de expedientes de diputaciones por el principio de representación proporcional, a los Consejos Locales ubicados en la Cabecera de la Circunscripción Plurinominal a la que se encuentran adscritos los Consejos Distritales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que, respecto a los expedientes de cómputo distrital de la elección de Presidencia de la República, el INE y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación suscribieron el Convenio específico número INE/DJ/50/2024, en el que se establecieron los plazos y modalidades para concretar su entrega.

Destacó que, como parte de los compromisos más relevantes establecidos en dicho instrumento, ambas Instituciones acordaron que la remisión de los expedientes de Presidencia se realizaría simultáneamente en formato impreso y digital, lo que favoreció los trabajos realizados por el Tribunal Electoral para la calificación de dicha elección.

Informó que el expediente de cómputo distrital de la elección de Presidencia de la República se entregó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del 17 al 21 de junio de 2024 y el expediente de la elección de imputaciones federales por el principio de mayoría relativa se entregó a la Secretaría General de la Cámara de Diputados del 18 al 20 de junio del 2024, y el expediente de la elección de Senaduría por el principio de mayoría relativa se entregó a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República el 20 de junio de 2024.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión y, al no haber ningún comentario, agradeció su elaboración y presentación, dándolo por recibido.

Punto Nueve. Presentación del Informe sobre los talleres de capacitación sobre el desarrollo de los cómputos distritales, de entidad federativa y de Circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Recordó que el 3 de noviembre del 2023, el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG-598/2023, aprobó los lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales de entidad federativa y de circunscripción del Proceso Electoral Federal 2023-2024. En dicho documento se instruyó a la DECEYEC y a la DEOE presentar al Consejo General a través de la CCOE el programa de los materiales de capacitación correspondiente.

Una vez aprobados los materiales se estructuró un programa institucional de capacitación en materia de cómputos distritales, con el propósito de explicar de manera sencilla y cronológica las actividades a desarrollar y posteriormente se llevó a cabo el proceso de capacitación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

Manifestó que el Informe daba cuenta de las actividades que se desarrollaron para preparar la estructura desconcentrada del Instituto para la implementación del procedimiento operativo aprobado para los cómputos distritales de entidad federativa y de circunscripción.

Informó que el Programa de Capacitación sobre los cómputos distritales se llevó a cabo el 21 y 22 de marzo y 2 de abril, para el personal de las áreas centrales del Instituto, particularmente a las áreas de la DEOE y de la DECEyEC.

Explicó que, del 26 de marzo al 7 de mayo, se impartieron los talleres de capacitación en los órganos desconcentrados, para personal de las 332 Juntas Locales y Distritales, así como a Consejeras Electorales Propietarias de los Consejos Locales y Distritales.

Señaló que con el propósito de obtener retroalimentación sobre la metodología con la que se impartieron los talleres, se solicitó a las y los participantes responder una encuesta de satisfacción en la que el 96.8% de los asistentes consideran que los contenidos del taller respondieron a sus necesidades institucionales, y el 97% señaló que, tras haber participado en los talleres, ampliaron su conocimiento para aplicar ese procedimiento.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Agradeció la presentación del documento y manifestó que se estaban presentando algunos informes, vinculados a diversos temas de la Comisión y señaló que ese tipo de documentos daban cuenta del enorme esfuerzo y trabajo institucional, lo que implicó toda una serie no solo de recursos económicos debidamente presupuestados, sino de esfuerzos institucionales, humanos y personales mayúsculos, dada la magnitud de la elección; resaltando que los Informes daban cuenta de un trabajo exitoso, institucional, serio, profesional y riguroso, que llevan a cabo, particularmente, el Servicio Profesional Electoral del Instituto.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Reflexionó acerca de que esos Informes son muy importantes, porque permiten ir cerrando etapas ya concluidas de un Proceso que está también por concluir y comentó que la DEOE debería hacer una evaluación sobre la calidad misma de los cómputos, tanto en las casillas como en los cómputos distritales.

Solicitó que la DEOE elabore un programa de trabajo, de evaluación de los cómputos de votos en los dos niveles, con el propósito de evaluar mejor la calidad de esos trabajos, destacando que este tipo de trabajos de evaluación dejan

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

información útil para planear mejor el futuro y, en su caso, corregir algunas deficiencias que se detecten.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber observaciones o comentarios, agradeció su elaboración y presentación, dándolo por recibido.

Punto Diez. Presentación y en su caso aprobación, del Plan de implementación de la 3a. edición de la Feria del Libro INE “Género, Inclusión y Democracia”.

Lic. Yoali Monroy Anaya, Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana: Mencionó que la Feria del Libro INE fue concebida para generar espacios de análisis, visibilizar problemáticas que afectan a grupos en situación de discriminación y constituirse como una celebración por la lectura, particularmente con la promoción y divulgación de los productos del sello editorial INE.

Explicó que el Plan describe la implementación de la Tercera Edición de la Feria, tomando en cuenta las recomendaciones del Informe final de la Segunda Edición; dentro de una modalidad híbrida con identidad de género, inclusión y democracia; destacando que su duración será de tres días, del 6 al 8 de noviembre de 2024, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Señaló algunos aspectos relevantes del Plan:

- Se propone continuar colaborando con la organización *Compromiso, solidaridad y ayuda social, A.C.*, en vista de los buenos resultados obtenidos durante la Segunda Edición.
- En el programa de eventos se consideran al menos 27 actividades, de las cuales 4 serán presenciales en las instalaciones del Instituto.
- Las mesas y talleres se transmitirán a través de las cuentas oficiales de *YouTube* y *Facebook* del INE, a fin de tener un mayor alcance de ciudadanía.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Plan de implementación de la 3a. edición de la Feria del Libro INE “Género, Inclusión y Democracia”.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto Once. Presentación, y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueban los documentos operativos para la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que el Plan operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 fue aprobado por Acuerdo INE/CG-562/2023 y en él se previó la organización del ejercicio participativo en 7 fases, la tercera de ellas es la elaboración de documentos operativos para la implementación de la consulta.

Expresó que dichos documentos tenían el propósito de definir con precisión, actividades y tramos de responsabilidad, prever apego a los principios rectores del INE y la normatividad aplicable, así como orientar las diversas acciones de la estructura delegacional para procurar la mayor eficiencia y homogeneidad en la ejecución de estas tareas, concebidos como una estrategia operativa.

Señaló que los documentos presentados para su consideración eran los siguientes:

- Estrategia operativa para la preparación e implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2024;
- Guía operativa, la cual contiene el apartado de protocolo para la gestión de casillas itinerantes;
- Guía de casilla para personas voluntarias;
- Criterios orientadores para el procedimiento de reclutamiento de selección y contratación de personal auxiliar;
- Guías de operación de dispositivos móviles;
- Líneas temáticas para acciones de presentación y difusión; y
- La metodología para la expresión gráfica mencionada ya con antelación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueban los documentos operativos para la implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto Doce. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual se aprueba el Documento Rector para la integración de la Base de Datos Censal de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y la actualización del Sistema de Visualización de Datos Dinámicos.

Lic. María Elena Cornejo: Señaló que el proyecto de Acuerdo tenía el propósito de conocer el perfil de la ciudadanía que sufraga en cada elección, con base en las variables de edad, sexo y tipo de Sección Electoral, sea urbana, rural o mixta.

Explicó que, al igual que en ediciones anteriores, se toma como insumo la lista nominal de electores definitiva y las adicionales de la ciudadanía que obtuvo resolución favorable del Tribunal Electoral, se sistematiza y presenta en un tablero dinámico disponible en la página institucional del INE.

Afirmó que con ello se da cumplimiento a los principios rectores de certeza y máxima publicidad, al facilitar información desagregada por distintas características y entidades geográficas en una plataforma pública, con lo cual se materializa el derecho humano a la información, dado que el proyecto incluye la totalidad de las unidades de interés, sus resultados tienen la exhaustividad y profundidad que caracteriza a los ejercicios censales. Asimismo, posibilita la comparabilidad a lo largo del tiempo y detección de tendencias metodológicamente válidas, sin impacto sustantivo o por cambios en la geografía electoral.

Resaltó que las estadísticas disponibles de los Procesos Electorales Federales de 2009 a 2021, son fuente estratégica para el diseño de programas de promoción



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

del voto del INE, la planeación e implementación de acciones para fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos y la realización de investigaciones académicas.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Recordó que en varias ocasiones había hecho pública su posición, para buscar una forma de poder recabar esos datos el día de la Jornada Electoral.

Opinó que se trataba de una de las grandes áreas de oportunidad, porque afirmó *“...somos de los pocos organismos electorales que no podemos dar tendencias de participación el día de la jornada electoral porque dependemos de nuestros conteos rápidos y el PREP.”*

Recalcó que en otros países hay varias formas en que se recolecta el dato de quiénes votan el día de la Jornada Electoral y solicitó establecer el compromiso para explorar, desde la DECEYEC, cómo se puede mejorar esa recolección de datos y no tener que esperar meses para tener con precisión los datos sobre la participación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Coincidió con la Consejera De la Cruz y recordó que en sesiones anteriores de otras Comisiones que dan seguimiento a los procesos locales, se había hecho esa sugerencia de poder recabar distintos datos en la Jornada Electoral: personas con discapacidad que votan, mujeres, hombres, etcétera.

Mencionó que, en ocasiones se reciben preguntas acerca de: “¿Cuántas mujeres votaron? ¿Cuántas personas con discapacidad?”; sin que se cuente con esos datos y señaló entender el trabajo que representa recuperar todos esos documentos, pero afirmó que habría que plantear cómo ir obteniendo esos datos el día de la Jornada: cuántas personas, cuántas mujeres, cuántos hombres, cuántas personas con discapacidad, si hay personas indígenas que acudieron a votar, etcétera.

Subrayó que hay metodologías que permiten recabarlos y estar a buen tiempo para ver cómo incorporar como Instituto, porque quizá no solamente esta involucrada la DECEYEC, sino algunas otras Direcciones Ejecutivas.

Recalcó que era un tema relevante en el que se debe empezar a planear cómo hacer esta recolección de datos, el propio día de la Jornada Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Señaló estar de acuerdo con quienes le antecedieron en el uso de la voz, respecto a que se debe reflexionar y repensar cómo recabar esos datos de manera desagregada, destacando que la tendencia de la participación ciudadana sí se conoce el mismo día de la Jornada Electoral, a través de los conteos rápidos.

Recordó que, en la Comisión Temporal de Seguimiento de Procesos Electorales Locales, anteriormente ya había solicitado se recabara información sobre las personas con discapacidad que acudían a votar incluyendo también un desgregado muy breve de qué tipo de discapacidad tenían; donde la discusión se alargó por años, antes de que se pudiera contar con un formato simplificado porque varias consejerías manifestaban la preocupación de cargar de más trabajo a las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Precisó que la primera vez que se implementó el formato fue en las elecciones de 2018, donde en varias ocasiones los formatos se recuperaban, pero no estaban llenados, por eso se buscó una mayor simplificación, con lo que se logró recabar más datos para poder tener esa información.

Puntualizó que este tema se debe estudiar incorporando el tema del presupuesto, resaltando que pudiera implicar el uso de un presupuesto mayor y de la necesidad de contratar más figuras.

Resumió que se trataba de un tema que se tiene que conjugar para poder llegar a una conclusión que permita tener esa información que, sin lugar a dudas, es valiosa.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más participaciones, instruyó al área para explorar las posibilidades que señalaron las Consejeras Electorales Norma De La Cruz, Carla Humphrey y a Dania Ravel, y solicitó al Secretario Técnico someter el Informe a votación.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el cual se aprueba el Documento Rector para la integración de la Base de Datos Censal de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y la actualización del Sistema de Visualización de Datos Dinámicos.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto Trece. Presentación de Informes en materia de Educación Cívica y del Comité Editorial:

Lic. María Elena Cornejo: Realizó una Presentación de los tres documentos que formaban parte del punto, donde destacó los rubros que se indican a continuación:

13.1 Presentación del Tercer Informe de actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

- El documento da cuenta de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 13 de abril al 30 de junio, relacionadas con cuatro fases:

Primera. Identificación de la temática y elaboración de contenidos de las boletas, mismas que fueron aprobadas mediante Acuerdo INE/501/2024 y posteriormente traducidas a 10 lenguas originarias con el apoyo del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para ser impresas o incorporadas a la aplicación.

Segunda. Desarrollo de la plataforma informática poniéndose en marcha cinco módulos del subsistema portal de seguimiento, del resto se estima un avance del 75% en promedio, destacando que estarán operando completamente en la fecha programada.

Tercero. Elaboración de documentos operativos para la implementación de la consulta, que fueron presentados para su consideración en esa misma sesión.

Cuarta. la elaboración e implementación de la estrategia de difusión, la cual está prevista en tres etapas: Sensibilización, llamado a la participación y agradecimiento.

13.2 Presentación del Tercer Informe de la Implementación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

- El documento da cuenta del conjunto de actividades implementadas por personal de oficinas centrales y órganos desconcentrados del INE, así como

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de los OPL y aliados estratégicos durante el periodo comprendido del 29 de enero al 2 de junio de 2024.

- Ofrece un balance sobre el diseño y ejecución de una variedad de acciones digitales y presenciales que en diversos formatos y con orientación local, alcanzaron a más de siete millones de personas durante las 18 semanas operativas del Programa.
- Con el propósito de contribuir al buen funcionamiento y eficiencia en la implementación, el personal de la DECEYEC mantuvo coordinación constante, mediante 17 reuniones virtuales semanales, con las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de órganos desconcentrados, personas promotoras de la participación ciudadana y Organismos Públicos Locales.
- El Informe final de este programa se presentará ante esta Comisión y el Consejo General en agosto próximo.

13.3 Presentación de la Adenda de descargas de las obras publicadas en el portal institucional, relativa al Segundo Informe Trimestral 2023 sobre las actividades del Comité Editorial, aprobada en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024.

- El último de los tres informes es la presentación de la adenda de las descargas de las obras publicadas en el portal institucional relativas al segundo Informe trimestral 2023, donde destacó:
 - ✓ En la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de mayo de 2024, se informó al Comité Editorial sobre la continuidad de las descargas correspondientes a las obras publicadas en el portal institucional durante el segundo semestre de 2023, como parte de los acuerdos contraídos en el Comité.
 - ✓ Existía el compromiso establecido en la sesión de la CCOE, celebrada el 22 de marzo, donde la DECEyEC invitó a las personas responsables de la UTSI y de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTyPDP), para analizar el impacto de la migración de datos institucionales administrados por *Google Analytics 4*.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ Se programó una reunión de trabajo para el 26 de marzo, en la que estuvieron presentes personal adscrito a la UTSI, la UTTPDP y la DECEyEC.
- ✓ Como resultado de los acuerdos aprobados, la UTSI remitió el día 3 y 11 de abril del año en curso las métricas correspondientes al cuarto trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 2023, y al tercer trimestre, julio, agosto y septiembre de ese mismo año.
- ✓ Los resultados obtenidos ascienden a 6,930 descargas del Sello INE, distribuidas de la manera siguiente:

La colección de cuadernos de divulgación de la Cultura democrática, con 2,406 descargas; Colección Árbol con 1,811 descargas; Colección Conferencias Magistrales, con 930 descargas; Colección Libros de temas selectos con 575 descargas; Colección Manuales y Guías con un total de 372 descargas; Colección Serie Paridad de Género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito político-electoral, 285 descargas; Colección Estudios Electorales, 276 descargas y, finalmente, Colección Obras Institucionales con 275 descargas.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso los documentos a la consideración de las y los integrantes de la Comisión y, al no haber más comentarios u observaciones, los dio por recibidos, agradeciendo su elaboración y presentación.

Punto Catorce. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Final de Actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal 2023-2024, para ponerlo a consideración del Consejo General.

Ing. Manuel de Brasdefer: Explicó que el Informe daba cuenta de las actividades realizadas por parte del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), en sus funciones de seguimiento y asesoría al Instituto para fortalecer los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP.

Precisó que el Informe presentaba el desarrollo de las reuniones formales de las sesiones ordinarias y reuniones de trabajo realizadas durante el periodo comprendido del 24 de octubre de 2023, fecha correspondiente a la sesión en que fue instalado el Comité y hasta el 25 de junio de 2024, que corresponde a la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Novena Reunión formal con Representaciones de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como fecha en que se celebró la novena sesión ordinaria del Comité.

Señaló que las actividades reportadas comprenden las que fueron llevadas a cabo con personal de la UTSI, con las Consejerías Electorales, con el Ente Auditor, así como las que fueron realizadas con los OPL, en el marco de las atribuciones del Comité de apoyar al Instituto en las funciones de seguimiento y asesoría, en materia de diseño e implementación y operación del PREP, en elecciones locales.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Manifestó que se trataba de un documento extenso y con información muy valiosa que había que ponderar, analizar y aprovechar debidamente.

Resaltó que, en su contenido había una serie de observaciones y recomendaciones de tipo técnico y operativo, las cuales merecen ser atendidas, valoradas y, en su caso, aprovechadas para mejorar los procesos que involucran a la preparación y ejecución del PREP.

Mencionó que había una observación particular que había que destacar y no soslayar, relativa a de la comunicación entre la Unidad y el Comité Técnico, la Unidad Técnica y el Comité Técnico Asesor.

Destacó que la importancia de un Comité Técnico como este es porque ayuda al mejor cumplimiento de un programa tan importante para la transparencia y la confianza en los resultados electorales; es decir, aporta confianza e indicadores sobre el desarrollo de todo el proceso electoral.

Afirmó que, para que el Comité Técnico cumpla a plenitud sus funciones de seguimiento o supervisión, propuestas y evaluaciones a lo largo del proceso, tiene que haber una comunicación muy fluida, entre la UTSI y el Comité Asesor; resaltando que esta comunicación debe ir acompañada de un cumplimiento oportuno y puntual de las solicitudes de información, así como atención a las recomendaciones que haga el Comité.

Reflexiono acerca de que se puede leer entre líneas que esa comunicación entre la UTSI y el Comité Técnico Asesor fueron a veces inoportunas, tardías o incompletas y concluyó en que ese aspecto debe ser tomado muy en cuenta para la autoevaluación de la UTSI, con el ánimo de mejorar sus trabajos en el futuro.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Opinó que el Informe era muy importante porque da muchas recomendaciones que es importante seguir, para empezar a analizar y aplicar, para tener los procesos más claros, tomando en cuenta temas muy importantes como el caso de explorar tecnologías y áreas de oportunidad, en conjunto con otras instituciones y organizaciones, para que se pueda optimizar y enriquecer la operación del PREP.

Recordó que en el documento se pueden observar algunas recomendaciones, tales como:

- Incluir las provisiones necesarias para utilizar e implementar instrumentos de tecnologías de la información y comunicación, como la captura automatizada, que estaba prevista para este proceso electoral y que -desafortunadamente- no se pudo implementar, ni hacer una prueba piloto,
- Que haya un presupuesto adecuadamente,
- El tema de las y los CAES, que estén presupuestados y capacitados,
- Hacer un análisis para poder otorgar un salario competitivo al personal conforme a la oferta del mercado laboral, las tasas de inflación y demás factores de incidencia, con la finalidad de reducir el número de renunciadas.

Resumió señalando que se hace patente la necesidad de contar con una mejor planeación presupuestal, la importancia del factor tecnológico para innovar en esos temas y en tener el personal con suficiente tiempo y preparación, lo cual es fundamental para el adecuado funcionamiento del PREP.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Hizo una reflexión sobre el asunto Jalisco, donde señaló que se requiere una reforma al Reglamento de Elecciones que le permita a la Unidad tener más seguimiento con las áreas y con los OPL.

Señaló que en los PREP existen áreas de oportunidad para su ejecución, para poder mejorar la forma en la que el INE y los OPL se comunican.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Expresó que la implementación del PREP y los PREP locales, pueden ofrecer aspectos para hacer un análisis muy exhaustivo con muchas aristas y con muchos elementos a considerar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recordó que, a pesar de que la legislación establece que en los cómputos de las actas de escrutinio y cómputo se tienen que hacer de manera simultánea en la casilla, cuando hay elecciones federales y locales, en los hechos lo que ocurre es que se da preferencia a las elecciones federales y eso atrasa también los cómputos para las elecciones locales.

Señaló que otra de las cuestiones que también puede ocurrir es que haya diversas combinaciones que pueden hacer mucho más complejo el llenado de las actas a nivel local, como fue el caso de Jalisco que tuvo algunos Municipios con 41 combinaciones y otros hasta con 42, lo que puede llevar a una mayor tardanza en la elaboración de las actas, lo cual tiene repercusiones directas en el PREP.

Afirmó que otro factor que se tendría que considerar es que algunas de las casillas fueron seleccionadas también para los conteos rápidos, donde también se da preferencia -con mayor razón- a las elecciones federales.

Concluyó señalando que todos esos elementos es importante tomarlos en cuenta para poder hacer un análisis integral y completo, para ver cómo mejorar en el seguimiento y cómo poder mejorar en que podamos tener los resultados preliminares de la forma más rápida posible, también en el ámbito local.

Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera: Mencionó que, en el caso de Jalisco, había que hay que distinguir el ámbito técnico del PREP, del ámbito operativo y logístico, para obtener los resultados en las casillas y las actas en los Consejos Distritales.

Indicó que el ritmo del PREP local fue más lento y hubo una parte de las actas que no se recibieron dentro del plazo del PREP, aunque en general si se recibieron en los Consejos Distritales y Municipales correspondientes, con muchos casos de confusión que requirió de acciones de intercambio que están previstos en la normatividad que se aplica para esos casos.

Resaltó que esos problemas tuvieron que ver más con la operación y la logística, que con el funcionamiento técnico del PREP y que va más allá de las atribuciones del Comité Técnico Asesor.

Reconoció que hubo tareas previas de seguimiento y supervisión a los PREP locales, que tuvieron debilidades y que esas debilidades de seguimiento, supervisión, advertencia técnica, oportuna, recaía una parte en el Comité Técnico Asesor y otra en la UTSI.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Resumió que, en particular sobre el PREP de Jalisco, los problemas principales fueron en la esfera operativa y logística, donde se tiene que distinguir una y otra esfera, para corregirlas, lo cual podrá determinarse a través de una evaluación de los PREP locales.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Señaló que lo relevante de este informe, es que se presentan 46 recomendaciones; 14 que tienen que ver con planeación y comunicación, 9 con los procesos del PREP, 4 con el tema de la auditoría, 8 recomendaciones sobre el seguimiento a los simulacros y la operación misma del PREP, y 11 recomendaciones respecto de los PREP locales; destacando que se trataba de un Informe con muchas áreas y asuntos importantes y relevantes.

Destacó la importancia de los canales de comunicación hacia el COTAPREP para asegurar que el Comité esté bien informado y que pueda tomar decisiones oportunas.

Expresó que, en cuanto a los procesos del PREP, se debe estandarizar la capacitación y homologar los criterios de inconsistencias en las actas, para asegurar que el personal operativo realice el procesamiento correctamente, ir reduciendo errores en auditoría, realizar una revisión exhaustiva de las funciones de la UTSI y el *Ente Auditor*, asegurar que todas las modalidades de votación estén bien auditadas y funcionen correctamente; extender los alcances del *Ente Auditor* de forma que se evalúen los elementos críticos como la recepción de actas y los sistemas informáticos, asegurando su correcto funcionamiento.

Opinó que en los PREP locales también hay algunas cosas importantes por atender, tales como: evaluar a los *terceros* que desarrollarán el sistema y limitar el número de entidades que puedan atender, para garantizar una atención adecuada y especializada; revisar que no se contrate al mismo *tercero* y *Ente Auditor* en múltiples entidades, para evitar conflictos de interés y asegurar una auditoría imparcial y efectiva.

Al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico someter el Informe a votación.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Informe final de actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales preliminares del Proceso Electoral Federal 2023-2024.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto Quince. Asuntos Generales.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Reiteró que se trataba de una sesión ordinaria y consultó, nuevamente, si alguien deseaba algún tema como asunto general; no hubo respuesta, razón por la que solicitó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del orden del día, correspondiente al punto número 16.

Punto Dieciséis. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Realizó una síntesis de los compromisos adoptados por la Comisión, durante esa sesión:

En el punto número 2, se establecieron diversas fechas para la elaboración de una propuesta del juicio electoral, en el tema del Voto en Prisión Preventiva en Veracruz, siendo hasta el 23 de julio y su circulación a integrantes del Consejo General el 30 de julio, como fecha final para la remisión de observaciones y la fecha del 31 de julio, para la presentación del juicio.

En relación con el Informe final de la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, se incluirá en el engrose la información respecto a la difusión del foro de contrastes de plataformas en centros penitenciarios.

En el Informe final de la organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente, serán incorporadas en el engrose, y se considerará para siguientes ejercicios procesos, la evaluación sobre las prácticas de sensibilización que se llevaron a cabo con la UTIGyND, así como se un análisis para prever la implementación de dichas acciones de votación para otros colectivos y no únicamente los establecidos en el artículo 141.

En relación con el punto número 7, sobre la producción y almacenamiento de distribución, se incluirá en el engrose el costo unitario total de las boletas, el costo que implicó la reimpresión de las boletas mandatadas por el Consejo General, así



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

como los periodos de contratación de la plantilla laboral del Centro Logístico y de Distribución.

En relación con el Informe sobre los talleres de capacitación sobre el desarrollo de los cómputos distritales, se llevará a cabo una evaluación sobre los cómputos distritales con el propósito de calificar la calidad de esta actividad.

En el punto número 12, relacionado con el proyecto de Acuerdo de la CCOE por el que se aprueba el documento rector para la integración de bases de datos censales de la participación ciudadana, se incluirá en el engrose el tema de la participación ciudadana para ayudar a la DECEYEC a explorar cómo se pueden recolectar los datos, para que la información se pueda obtener el mismo día de la Jornada, en forma desagregada.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Manifestó que en el punto 2 hubo acuerdos, sin que nadie tuviese objeción, del Consejero Rivera, dar conocimiento a la Presidencia del Instituto respecto de la actuación de la Dirección Jurídica y de la Consejera Ravel, dar vista al OIC; razón por la que solicitó fueran incorporados esos compromisos.

Puso a la consideración de las y los asistentes los acuerdos de la sesión y, al no haber ninguna, dio por presentada y válida la síntesis de acuerdos.

Señaló que no había más asuntos que tratar, razón por la que, siendo las 12 horas con 18 minutos del 19 de julio de 2024, dio por concluida la sesión y agradeció a todas y todos por su asistencia.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Norma Irene De La Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Tercera Sesión Ordinaria de 2024
19 de julio de 2024
Instituto Nacional Electoral

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2024 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 19 de julio de 2024.

